

terpuesto por D. Baltasar Fernández Da Ponte Mato contra la inactividad de la Dirección General de la Función Pública por la no adopción de las medidas oportunas para convocar el correspondiente concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo, y dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 288/06, seguido a instancia de D. Baltasar Fernández Da Ponte Mato.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 288/06 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2006.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

3937 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de octubre de 2006, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 426/2006 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por Dña. María del Carmen Arbelo Cubas y otros, contra el Decreto 75/2006, de 31 de mayo, por el que se modifica el Plan de Empleo Operativo, sobre provisión definitiva de plazas vacantes reservadas al personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 426/2006 interpuesto por Dña. María del Carmen Arbelo Cubas y otros contra el Decreto 75/2006, de 31 de mayo, por el que se modifica el Plan de Empleo Operativo, sobre provisión definitiva de plazas vacantes reservadas al personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, y dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 426/2006, seguido a instancia de Dña. María del Carmen Arbelo Cubas y otros.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 426/2006 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2006.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

3938 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de octubre de 2006, que notifica la Orden de 11 de septiembre de 2006, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Valdés Álvarez-Cascos en representación de Sistelcom Telemensaje frente a la Resolución de la Dirección General de Consumo de 27 de diciembre de 2004, recaída en el expediente nº 35/257/2004, que impone a los Aparcamientos Luis Morote (D. Juan Francisco Martín Romero) una sanción de multa de seiscientos (600) euros.*